



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
11 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Conferencia General


16° período ordinario de sesiones

Viena, 30 de noviembre a 4 de diciembre de 2015

**Decisiones y resoluciones aprobadas por la Conferencia General en
su 16° período ordinario de sesiones**

V.15-08849 (S) 241215 241215



Se ruega reciclar 

Índice

	<i>Página</i>
Nota introductoria	4
Programa del 16º período ordinario de sesiones	5
Decisiones	7
Resoluciones	13
Anexo	
Documentos presentados a la Conferencia General en su 16º período ordinario de sesiones	23

Decisiones*

<i>Decisión núm.</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.16/Dec.1	Elección del Presidente	2	7
GC.16/Dec.2	Elección de los Vicepresidentes	2	7
GC.16/Dec.3	Aprobación del programa (GC.16/1/Rev.1; GC.16/1/Add.1/Rev.1; GC.16/INF/3) . . .	3	7
GC.16/Dec.4	Organización de los trabajos (GC.16/CRP.2*)	4	7
GC.16/Dec.5	Suspensión del levantamiento de actas resumidas (GC.16/L.2)	-	8
GC.16/Dec.6	Nombramiento de los integrantes de la Comisión de Verificación de Poderes (GC.16/L.1)	5	8
GC.16/Dec.7	Inclusión de las Islas Marshall en las Listas de Estados del Anexo I de la Constitución (GC.16/16; GC.16/L.2)	-	8
GC.16/Dec.8	Credenciales de los representantes en el 16º período de sesiones de la Conferencia General (GC.16/L.1)	5	8
GC.16/Dec.9	Elección de los 26 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial	6 a)	8
GC.16/Dec.10	Elección de los 27 miembros del Comité de Programa y de Presupuesto	6 b)	9
GC.16/Dec.11	Escala de cuotas de los Estados Miembros (IDB.43/7; IDB.43/Dec.4; GC.16/L.2) . .	10 a)	10
GC.16/Dec.12	Situación financiera de la ONUDI (GC.16/5; GC.16/CRP.1/Rev.1; GC.16/CRP.3; GC.16/L.2)	10 b)	10
GC.16/Dec.13	Fondo de Operaciones (IDB.43/8; IDB.43/Dec.5; GC.16/L.2)	10 c)	10
GC.16/Dec.14	Nombramiento del Auditor Externo (GC.16/15; GC.16/L.2)	10 d)	11
GC.16/Dec.15	Programa y presupuesto, 2016-2017 (IDB.43/6 y Add.1; IDB.43/Dec.6; GC.16/L.2)	11	11
GC.16/Dec.16	Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI (IDB.43/Dec.10; GC.16/L.2)	20	11
GC.16/Dec.17	Lugar y fecha del 17º período de sesiones (GC.16/L.2)	22	12

* Todas las decisiones se adoptaron por consenso.

Resoluciones**

<i>Resolución núm.</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.16/Res.1	Marco programático de mediano plazo, 2016-2019 (IDB.43/9; IDB.43/Dec.7; GC.16/L.2)	12	13
GC.16/Res.2	La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (GC.16/7*; GC.16/CRP.4; GC.16/CRP.5; GC.16/L.2)	-	14
GC.16/Res.3	Estrategia de la ONUDI sobre la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (GC.16/8; GC.16/L.2)	15	16
GC.16/Res.4	Declaración Ministerial de Viena de los Países Menos Adelantados (GC.16/12 y Corr.1; GC.16/L.2)	15	18

** Todas las resoluciones se aprobaron por consenso.

Nota introductoria

1. En el presente documento se consignan las decisiones y resoluciones aprobadas por la Conferencia General en su 16° período ordinario de sesiones (2015).
2. Para facilitar la consulta, el índice contiene un número de serie por el que se puede citar cada decisión o resolución, el título de cada una de ellas, la documentación de antecedentes pertinente y el tema del programa correspondiente. En la medida de lo posible, el orden de las decisiones y resoluciones coincide con el de los temas del programa.
3. De conformidad con la decisión IDB.41/Dec.12 k) de la Junta, la Conferencia General suspendió la aplicación del artículo 65 de su reglamento para su 16° período de sesiones, así como la disposición de su decisión GC.3/Dec.11 en la que pedía que se levantaran actas resumidas de las sesiones de la Comisión Principal, y solicitó al Director General que facilitara grabaciones digitales de las sesiones plenarias y de las sesiones de la Comisión Principal en los seis idiomas oficiales (véase la decisión GC.16/Dec.5). Las deliberaciones relativas a la aprobación de las decisiones y resoluciones se recogen en las grabaciones digitales.

Programa del 16° período ordinario de sesiones

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.
6. Elección de miembros de los siguientes órganos:
 - a) Junta de Desarrollo Industrial;
 - b) Comité de Programa y de Presupuesto.
7. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2013 y 2014.
8. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 42° y 43°.
9. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial.
10. Cuestiones financieras:
 - a) Escala de cuotas de los Estados miembros;
 - b) Situación financiera de la ONUDI;
 - c) Fondo de Operaciones;
 - d) Nombramiento del Auditor Externo.
11. Programa y presupuestos, 2016-2017.
12. Marco programático de mediano plazo, 2016-2019.
13. Política sobre el terreno y red extrasede de la ONUDI.
14. Aplicación de la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible.
15. Estrategia de la ONUDI sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.
16. Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente.
17. Actividades de la ONUDI relacionadas con las agroempresas, el fomento de la capacidad comercial y la creación de empleo.
18. Actividades de la ONUDI relacionadas con la aplicación de la Declaración Ministerial de Lima de los Países Menos Adelantados.
19. Actividades de la ONUDI relativas a la cooperación con los países de renta media teniendo en cuenta la Declaración de San José.
20. Cuestiones de personal, incluido el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI.

21. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
22. Lugar y fecha del 17° período de sesiones.
23. Informe anual sobre las actividades del Comité Diplomático Multilateral.
24. Clausura del período de sesiones.

DECISIONES

GC.16/Dec.1 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

La Conferencia General eligió por aclamación a la Excm. Sra. Christine Stix-Hackl (Austria) para ejercer el cargo de Presidenta del 16° período de sesiones de la Conferencia.

*Primera sesión plenaria
30 de noviembre de 2015*

GC.16/Dec.2 ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES

La Conferencia General eligió a las siguientes personas vicepresidentes de su 16° período de sesiones: Excmo. Sr. Friedrich Däuble (Alemania), Excmo. Sr. CHENG Jingye (China), Excm. Sra. Pilar Saborio De Rocafort (Costa Rica), Sr. Albin Otruba (Eslovaquia), Sr. Georgy V. Mikhno (Federación de Rusia), Excm. Sra. Maria Zeneida Angara Collinson (Filipinas), Excmo. Sr. Michael Okoth Oyungi (Kenya), Excm. Sra. Paulina Franceschi Navarro (Panamá), y Excmo. Sr. Ghazi Jomaa (Túnez).

*Primera sesión plenaria
30 de noviembre de 2015*

GC.16/Dec.3 APROBACIÓN DEL PROGRAMA

La Conferencia General aprobó el programa de su 16° período de sesiones, que figura en el documento GC.16/1/Rev.1.

*Primera sesión plenaria
30 de noviembre de 2015*

GC.16/Dec.4 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Conferencia General:

- a) Decidió examinar los temas 7 a 23 del programa en el Pleno en el marco de un debate general;
- b) Decidió también establecer, de conformidad con el artículo 44 de su reglamento, una Comisión Principal, presidida por el Excmo. Sr. Adnan Bin Othman (Malasia), en la que cada uno de los miembros participantes en la Conferencia pudiera estar representado;
- c) Decidió, además, remitir a la Comisión Principal los temas 7 a 23 del programa con miras a celebrar un debate más centrado en la preparación de proyectos de decisión y de resolución consensuados para presentarlos al Pleno, y pidió al Presidente de la Comisión Principal que, de conformidad con la decisión GC.3/Dec.11, le presentara un informe por escrito sobre su labor, a más tardar, el 4 de diciembre de 2015.

*Tercera sesión plenaria
1 de diciembre de 2015*

GC.16/Dec.5 SUSPENSIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE ACTAS RESUMIDAS

De conformidad con la decisión IDB.41/Dec.12 k) de la Junta, la Conferencia General suspendió la aplicación del artículo 65 de su reglamento para su 16° período de sesiones, así como la disposición de su decisión GC.3/Dec.11 en la que pedía que se levantara actas resumidas de las sesiones de la Comisión Principal, y solicitó al Director General que facilitara grabaciones digitales de las sesiones plenarias y de las sesiones de la Comisión Principal en los seis idiomas oficiales.

*Tercera sesión plenaria
1 de diciembre de 2015*

GC.16/Dec.6 NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

La Conferencia General nombró a los siguientes miembros para que integraran la Comisión de Verificación de Poderes: Argentina, Austria, Barbados, China, Côte d'Ivoire, España, Federación de Rusia, Kazajstán y Sudáfrica.

*Tercera sesión plenaria
1 de diciembre de 2015*

GC.16/Dec.7 INCLUSIÓN DE LAS ISLAS MARSHALL EN LAS LISTAS DE ESTADOS DEL ANEXO I DE LA CONSTITUCIÓN

La Conferencia General decidió incluir a las Islas Marshall en la Lista A del Anexo I de la Constitución¹.

*Cuarta sesión plenaria
1 de diciembre de 2015*

GC.16/Dec.8 CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL 16° PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Conferencia General:

- a) Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y las recomendaciones que en él figuraban;
- b) Aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

*Séptima sesión plenaria
3 de diciembre de 2015*

GC.16/Dec.9 ELECCIÓN DE LOS 26 MIEMBROS DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Constitución, eligió a los siguientes 26 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, que cumplirán su mandato hasta la clausura del 18° período ordinario de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en 2019:

¹ Las listas de Estados revisadas figuran en el documento GC.16/16.

a) quince miembros de los Estados que figuran en las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Angola, China, Ecuador, Egipto, Kenya, Kuwait, Líbano, México, Nigeria, Panamá, República de Corea, Sudáfrica, Sudán, Tailandia y Uruguay;

b) ocho miembros de los Estados que figuran en la Lista B del Anexo I de la Constitución: Alemania, Chipre, Finlandia, Italia, Japón, Noruega y Suecia. Queda vacante un puesto;

c) tres miembros de los Estados que figuran en la Lista D del Anexo I de la Constitución: Belarús, Croacia y Polonia.

*Octava sesión plenaria
3 de diciembre de 2015*

En consecuencia, la Junta de Desarrollo Industrial ha quedado integrada por los siguientes 51 Estados: Alemania**, Angola**, Argelia*, Argentina*, Austria*, Belarús**, Burkina Faso*, Camerún*, China**, Chipre**, Côte d'Ivoire*, Croacia**, Cuba*, Ecuador**, Egipto**, España*, Federación de Rusia*, Filipinas*, Finlandia**, Grecia*, Guatemala*, India*, Irán (República Islámica del)*, Irlanda*, Italia**, Japón**, Jordania*, Kenya**, Kuwait**, Líbano**, México**, Namibia*, Nigeria**, Noruega**, Pakistán*, Panamá**, Perú*, Polonia**, República Árabe Siria*, República de Corea**, Rumania*, Sudáfrica**, Sudán**, Suecia**, Suiza*, Tailandia**, Túnez*, Turquía*, Uruguay**, Venezuela (República Bolivariana de)* y Zimbabwe*. Quedó vacante uno de los puestos correspondientes a la Lista B*. Quedó vacante uno de los puestos correspondientes a la Lista B**.

GC.16/Dec.10 ELECCIÓN DE LOS 27 MIEMBROS DEL COMITÉ DE PROGRAMAY DE PRESUPUESTO

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Constitución, eligió a los siguientes 27 miembros del Comité de Programa y de Presupuesto, que cumplirán su mandato hasta la clausura del 17º período ordinario de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en 2017:

a) quince miembros de los Estados que figuran en las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Argelia, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Kenya, México, Nigeria, República de Corea, Sudáfrica, Sudán y Tailandia;

b) nueve miembros de los Estados que figuran en la Lista B del Anexo I de la Constitución: Alemania, Austria, España, Finlandia, Italia, Japón, Suiza y Turquía. Queda vacante un puesto;

* Veintisiete Estados cuyo mandato expira al final del 17º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, que se celebrará en 2017 (decisión GC.15/Dec.9, de 6 de diciembre de 2013).

** Veintiséis Estados cuyo mandato expira al final del 18º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, que se celebrará en 2019 (decisión GC.16/Dec.9, de 3 de diciembre de 2015).

c) tres miembros de los Estados que figuran en la Lista D del Anexo I de la Constitución: Belarús, Federación de Rusia y Polonia.

*Octava sesión plenaria
3 de diciembre de 2015*

GC.16/Dec.11 ESCALA DE CUOTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

La Conferencia General:

- a) Tomó nota del documento IDB.43/7;
- b) Tomó nota también de la decisión IDB.43/Dec.4 de la Junta;
- c) Decidió establecer una escala de cuotas para el ejercicio económico 2016-2017 basada en la resolución 67/238 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ajustada a la composición de la ONUDI, en la inteligencia de que los nuevos miembros deberían pagar, por el año en que fueran admitidos como tales, una cuota basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, según correspondiera aplicarla a la ONUDI.

*Octava sesión plenaria
3 de diciembre de 2015*

GC.16/Dec.12 SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI

La Conferencia General:

- a) Tomó nota de la información proporcionada en el documento GC.16/5;
- b) Instó a los Estados miembros y antiguos Estados miembros que aún no hubieran pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones y los atrasos de años anteriores, a que lo hicieran sin demora;
- c) Solicitó al Director General que prosiguiera sus gestiones y contactos con los Estados miembros y antiguos Estados miembros con miras a recaudar las sumas pendientes;
- d) Solicitó también al Director General que intensificara sus esfuerzos para asegurar que los actuales Estados miembros mantuvieran su apoyo a la Organización y que se comunicara con los Estados miembros al respecto mediante los cauces de información existentes.

*Octava sesión plenaria
3 de diciembre de 2015*

GC.16/Dec.13 FONDO DE OPERACIONES

La Conferencia General:

- a) Tomó nota de la decisión IDB.43/Dec.5 de la Junta;
- b) Decidió que la cuantía del Fondo de Operaciones para el bienio 2016-2017 siguiera siendo de 7.423.030 euros y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2016-2017 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2014-2015, es decir, los previstos en la decisión GC.2/Dec.27, párrafo b);

c) Instó a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible a fin de reducir al mínimo la necesidad de retirar sumas del Fondo de Operaciones para cubrir el déficit en el pago de las cuotas.

*Octava sesión plenaria
3 de diciembre de 2015*

GC.16/Dec.14 NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

La Conferencia General decidió prorrogar el actual nombramiento del Auditor General de Alemania como Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años, comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2018, con arreglo al mandato enunciado en el Reglamento Financiero de la ONUDI.

*Octava sesión plenaria
3 de diciembre de 2015*

GC.16/Dec.15 PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 2016-2017

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la decisión IDB.43/Dec.6, en que la Junta de Desarrollo Industrial aprobó el programa y los presupuestos para el bienio 2016-2017, que figuraban en los documentos IDB.43/6 y Add.1;

b) Aprobó los gastos brutos estimados del presupuesto ordinario, que ascienden a 138.934.833 euros y se financiarían con cargo a las cuotas por un monto de 136.416.533 euros y a otros ingresos por un monto de 2.518.300 euros;

c) Aprobó también los gastos brutos estimados para el presupuesto operativo del bienio 2016-2017, que ascienden a 34.066.200 euros y se financiarían con cargo a contribuciones voluntarias por un monto de 33.764.700 euros y a otros ingresos por un monto de 301.500 euros, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero.

*Octava sesión plenaria
3 de diciembre de 2015*

GC.16/Dec.16 COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ONUDI

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la decisión IDB.43/Dec.10 de la Junta;

b) Decidió elegir a los siguientes dos miembros y dos miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2016-2017:

Miembros: Sr. Pierluigi Colapinto (Italia)
Sr. Suhel Ajaz Khan (India)

Miembros suplentes: Sr. Kamal Bashir Ahmed Mohmed Khair (Sudán)
Sra. Lourdes María Zozaya Rojas (México);

c) Autorizó a la Junta de Desarrollo Industrial a elegir candidatos para ocupar cualquiera de los cargos indicados anteriormente que pudiera quedar vacante antes de su 17º período de sesiones.

*Octava sesión plenaria
3 de diciembre de 2015*

GC.16/Dec.17 LUGAR Y FECHA DEL 17º PERÍODO DE SESIONES

La Conferencia General decidió que su 17º período de sesiones se celebrara en Viena del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017.

*Octava sesión plenaria
3 de diciembre de 2015*

RESOLUCIONES**GC.16/Res.1 MARCO PROGRAMÁTICO DE MEDIANO PLAZO, 2016-2019**

La Conferencia General,

Recordando su decisión GC.2/Dec.23, modificada en las decisiones GC.6/Dec.10, GC.14/Dec.18 y GC.15/Dec.17, en la que solicitaba al Director General que presentara a la Junta, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un marco programático de mediano plazo,

Reconociendo la importancia de dotar a la ONUDI de un marco amplio y coherente para responder con eficacia a los retos que plantea un entorno de desarrollo industrial en rápida evolución,

Expresando su reconocimiento por las prioridades y objetivos programáticos generales reflejados en el marco programático de mediano plazo, 2016-2019 (IDB.43/9 y Add.1), que tienen en cuenta la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (GC.15/Res.1) y las recomendaciones relativas a los criterios de gestión que figuran en el “Documento de orientación estratégica” (IDB.41/24),

Observando que las prioridades y objetivos programáticos de la ONUDI también se siguen determinando en función de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos, emanados de la cumbre especial sobre el desarrollo sostenible que se celebró en Nueva York en septiembre de 2015, así como los mecanismos de coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, como el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales de las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito los principales elementos innovadores, especialmente la introducción de un nuevo enfoque basado en alianzas para promover el desarrollo industrial inclusivo y sostenible (DIIS); la incorporación de un marco presupuestario que indique las necesidades presupuestarias previstas para la aplicación del marco programático de mediano plazo, y el fortalecimiento del enfoque de la gestión basada en los resultados, con arreglo a lo solicitado en el “Documento de orientación estratégica”, lo que incluye la implantación de un marco integrado de los resultados y el desempeño,

a) *Reconoce* que el marco programático de mediano plazo constituye un instrumento importante y flexible para dar cumplimiento a los mandatos de la ONUDI;

b) *Toma nota* con aprecio del marco programático de mediano plazo, 2016-2019;

c) *Toma nota también* de que el marco programático de mediano plazo ya incluye indicadores del desempeño y entiende que la ONUDI fijará una base de referencia para esos indicadores y proseguirá sus esfuerzos por enriquecerlos continuamente, y solicita al Director General que informe a la Junta de Desarrollo Industrial en su 44º período de sesiones sobre los progresos realizados en ese sentido;

d) *Invita* al Director General a que siga proporcionando información sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo en el informe anual.

*Octava sesión plenaria
3 de diciembre de 2015*

GC.16/Res.2 LA ONUDI Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE*

La Conferencia General,

Acogiendo con beneplácito la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 25 de septiembre de 2015, en que se aprobó la Agenda 2030, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en particular, la inclusión del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9, “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”, que integra el mandato de la ONUDI en la nueva agenda,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 69/235, relativa a la cooperación para el desarrollo industrial, aprobada el 19 de diciembre de 2014, y 69/313 relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba, de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, aprobada el 27 de julio de 2015,

Recordando también la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (GC.15/Res.1), en la que se destaca la pertinencia del desarrollo industrial inclusivo y sostenible como base de un crecimiento económico sostenido y se hace especial hincapié en la importancia de fortalecer las asociaciones existentes y forjar asociaciones nuevas,

Expresando reconocimiento por los progresos realizados por la ONUDI en la aplicación de la Declaración de Lima, según se indica en los documentos IDB.42/14, IDB.43/12 y GC.16/7, y recordando la decisión IDB.43/Dec.8, relativa a la aplicación de la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible,

Haciendo notar la importancia de que la ONUDI tenga un sistema interno eficiente de vigilancia del desempeño y los resultados a fin de hacer una contribución efectiva al cumplimiento de la Agenda 2030,

Con la perspectiva de que la 21ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en París, alcance resultados sustantivos positivos, y tomando nota de que la ONUDI, por medio de los servicios que presta en el ámbito del medio ambiente y la energía

* Proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77 y China y copatrocinado por la Federación de Rusia, el Japón, Noruega, Polonia, Suiza y Turquía, así como por la Unión Europea y sus Estados miembros que son miembros de la ONUDI (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, República Checa, Rumania y Suecia).

sostenible, también se ocupa de los aspectos medioambientales del desarrollo sostenible,

Observando que la ONUDI ha seguido impulsando la cooperación industrial Sur-Sur y triangular, así como las alianzas que mantiene con el sector privado, las instituciones de financiación del desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima y los donantes tradicionales,

Tomando nota de que la Sexta Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados, celebrada en Viena los días 26 y 27 de noviembre de 2015, ha concluido satisfactoriamente,

1. *Solicita* al Director General que elabore y aplique estrategias que apoyen la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 y de otros objetivos y metas pertinentes e interrelacionados;

2. *Solicita también* al Director General que, de conformidad con el mandato de la ONUDI, continúe armonizando sus actividades, la prestación de cooperación técnica, el enfoque basado en alianzas y los programas de los países con los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030;

3. *Solicita, además,* al Director General que informe a los Estados miembros sobre la contribución de la ONUDI al cumplimiento de la Agenda 2030, teniendo en cuenta el informe del Secretario General de las Naciones Unidas¹ y el marco de indicadores mundiales²;

4. *Solicita, asimismo,* al Director General que siga contribuyendo y ayudando activamente a que la ONUDI desempeñe una función rectora en las deliberaciones que se están manteniendo con otras organizaciones internacionales y con las partes interesadas sobre el mecanismo de examen y seguimiento de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 y otros objetivos y metas pertinentes e interrelacionados de la Agenda 2030³, y que, con ese fin, colabore estrechamente con los Estados miembros mediante consultas periódicas;

5. *Solicita también* al Director General que promueva alianzas estratégicas con otros organismos de las Naciones Unidas, las instituciones de financiación del desarrollo y los asociados, con miras a crear sinergia y evitar la duplicación de tareas en los esfuerzos por alcanzar los objetivos y metas de la Agenda 2030;

6. *Alienta* al Director General a que intensifique los esfuerzos realizados por la ONUDI para movilizar recursos financieros suficientes de todas las fuentes;

7. *Solicita* al Director General que siga manteniendo contactos con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los aliente a que se integren en la ONUDI, con ánimo de revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible

¹ En virtud del párrafo 90 de la resolución 70/1 de la Asamblea General, previsto para enero de 2016.

² Que será elaborado por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acordado por la Comisión de Estadística a más tardar en marzo de 2016 y aprobado posteriormente por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, en consonancia con los mandatos existentes.

³ Teniendo debidamente en cuenta los párrafos 72 a 91 de la resolución 70/1 de la Asamblea General, relativos al seguimiento y el examen.

y a fin de reforzar los medios para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 y otros objetivos y metas pertinentes e interrelacionados de la Agenda 2030;

8. *Solicita también* al Director General que, a partir del 44° período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, informe periódicamente sobre la aplicación de la resolución.

*Octava sesión plenaria
3 de diciembre de 2015*

**GC.16/Res.3 ESTRATEGIA DE LA ONUDI SOBRE LA IGUALDAD
ENTRE LOS GÉNEROS Y EL EMPODERAMIENTO
DE LA MUJER****

La Conferencia General,

Acogiendo con beneplácito la aprobación de la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (la Agenda 2030), y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos el Objetivo 9, “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”, y el Objetivo 5, “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”,

Recordando la resolución 69/235 de la Asamblea General, de 16 de enero de 2015, relativa a la cooperación para el desarrollo industrial, en que se puso de relieve la necesidad de promover, en el marco del desarrollo industrial, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en todos los niveles, incluidos los procesos de adopción de decisiones,

Recordando también la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (GC.15/Res.1), en que se reconoce el papel que desempeña la industria para proporcionar oportunidades de inclusión social, lo que incluye la igualdad entre los géneros, empoderando a las mujeres y las niñas y creando empleo decente para los jóvenes,

Recordando, además, su resolución 9, aprobada en la Cuarta Conferencia General de la ONUDI, en 1984, relativa a la integración de la mujer en el desarrollo industrial,

Tomando nota de todas las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social relativas a la incorporación de la perspectiva de género y al empoderamiento económico de la mujer,

Tomando nota también del aniversario de este año de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de 1995, y del foro conexo titulado “Reunión Mundial de Líderes sobre

** Proyecto de resolución presentado por Noruega y copatrocinado por Austria, el Brasil, Chile, Costa Rica, Finlandia, el Japón, México, la República de Moldova, la República Unida de Tanzania, Suecia y Suiza, así como por la Unión Europea y sus Estados miembros que son miembros de la ONUDI (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, República Checa, Rumania y Suecia).

Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer: Compromiso de Acción”, que se celebró en septiembre de 2015, durante la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la Agenda 2030, así como el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres,

Expresando aprecio por los esfuerzos de la ONUDI para actualizar la Política sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (Boletín del Director General de 27 de noviembre de 2015, UNIDO/DGB/(M).110/Rev.2), incluida la nueva Estructura de Incorporación de la Perspectiva de Género,

Acogiendo con beneplácito la Estrategia de la ONUDI sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2016-2019 (GC.16/8),

1. *Solicita* al Director General que aplique las medidas establecidas en la Estrategia de la ONUDI sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y ajuste los programas y proyectos de la ONUDI a los objetivos y metas relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, como se establece en la Agenda 2030;

2. *Alienta* al Director General a que mantenga una estrecha coordinación y colaboración con los Estados miembros en la aplicación de esta estrategia y la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas;

3. *Alienta también* al Director General a que siga promoviendo asociaciones entre múltiples interesados, incluso con el sector privado cuando sea apropiado, con miras, entre otras cosas, a movilizar y asignar fondos adicionales para la aplicación de la Estrategia de la ONUDI sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres;

4. *Alienta, además,* al Director General a que redoble esfuerzos por integrar la perspectiva de la igualdad de género en los programas, políticas y prácticas de organización de la ONUDI, entre otros los encaminados a establecer el equilibrio de género en la plantilla, con miras a lograr la paridad;

5. *Alienta, asimismo,* al Director General a que promueva la recopilación, el análisis y la utilización de estadísticas y datos industriales desglosados por sexo, a fin de evaluar los progresos realizados en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres en el contexto del desarrollo industrial y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 9 y 5;

6. *Solicita* al Director General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en su 17º período de sesiones.

*Octava sesión plenaria
3 de diciembre de 2015*

GC.16/Res.4 DECLARACIÓN MINISTERIAL DE VIENA DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS

La Conferencia General,

Tomando nota de la Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados celebrada en Viena los días 26 y 27 de noviembre de 2015,

Tomando nota también de la Declaración Ministerial de Viena de los Países Menos Adelantados, aprobada por la Conferencia Ministerial, que figura en el anexo de la presente resolución,

1. *Invita* al Director General a que, al aplicar el marco programático de mediano plazo, 2016-2019, tenga especialmente en cuenta las necesidades que tienen los países menos adelantados en su proceso de superación de esa condición, para lo cual se requiere prestar más atención al desarrollo industrial inclusivo y sostenible, en particular por medio de la producción manufacturera, que actúa como fuerza dinámica para la transformación estructural y la diversificación económica en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, del Objetivo 9;

2. *Exhorta* a todos los asociados para el desarrollo a que sigan movilizando fondos suficientes para que la ONUDI pueda seguir aplicando su Estrategia Operacional a fin de lograr el desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países menos adelantados;

3. *Solicita* al Director General que la informe en su 17º período de sesiones de las actividades conexas de la ONUDI.

*Octava sesión plenaria
3 de diciembre de 2015*

Anexo**Declaración Ministerial:****Hacer realidad el DIIS en los PMA: hacia la superación
de la condición de PMA y más allá****Viena, 27 de noviembre de 2015**

Nosotros, los ministros de Industria, ministros de Economía y de Finanzas y jefes de delegación participantes en la Sexta Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados organizada por la ONUDI,

Reunidos aquí en Viena (Austria) los días 26 y 27 de noviembre de 2015 con el fin de proporcionar orientación estratégica para el logro efectivo del desarrollo industrial inclusivo y sostenible (DIIS) en los países menos adelantados (PMA) en el marco del Programa de Acción de Estambul, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana, titulada “El África que queremos”,

Guiados por la Carta de las Naciones Unidas y por los principios consagrados en la resolución 70/1, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo período de sesiones, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y su reconocimiento de la responsabilidad compartida en lo que respecta a las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas,

Poniendo de relieve la importancia de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres celebradas recientemente por las Naciones Unidas en relación con las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas, incluidas la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y las cinco anteriores conferencias ministeriales de los PMA organizadas por la ONUDI y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como las reuniones ministeriales organizadas por los PMA con el apoyo de la Oficina del Alto Representante en Cotonú, Katmandú y Milán,

Poniendo de relieve también la importancia del resultado previsto del 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en París el 30 de noviembre de 2015, que figura en la decisión 1 CP.17, especialmente en lo que respecta al aumento de la capacidad de adaptación de los PMA a los efectos del cambio climático,

Recordando el objetivo global del Programa de Acción de Estambul de superar las dificultades estructurales a que se enfrentan los países menos adelantados con el fin de erradicar la pobreza, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible internacionalmente acordados y salir de la categoría de países menos adelantados,

Reconociendo que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la extrema pobreza, es el mayor desafío que afronta el mundo, y que la industria manufacturera constituye una fuerza dinámica para el fomento del desarrollo sostenible,

Reiterando que el potencial de desarrollo de los PMA puede ser liberado por una estrategia operacional eficaz para fomentar el DIIS, prestando especial atención a la generación de ingresos y oportunidades de empleo para todos y al aumento de los ingresos procedentes de la industria manufacturera tanto para los mercados nacionales como para los de exportación,

Reconociendo los vínculos que existen entre el DIIS y el comercio, y la necesidad de armonizar las políticas industriales y comerciales para ayudar a los PMA a diversificar su base de producción y de exportaciones,

Reafirmando que todos los países y todas las partes interesadas, actuando en colaboración, deberían adoptar las medidas audaces que son urgentemente necesarias para acelerar el proceso de superación de la condición de PMA y comprometerse a que nadie se quede atrás en ese proceso, como se reiteró en la Declaración de Lima,

Tomando nota de los principales logros de la ONUDI en apoyo de los PMA, tras cuatro años de aplicación de su Estrategia Operacional en Favor de los PMA y dos años después de la aprobación de su Declaración de Lima,

Tomando nota también de la labor realizada por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para facilitar la ejecución coordinada y la coherencia en el seguimiento y la vigilancia del Programa de Acción de Estambul, así como la labor realizada al respecto por todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas,

Declaramos lo siguiente:

1. El proceso de superación de la condición de PMA exige una mayor atención al DIIS por medio de la producción manufacturera, que sirve de fuerza dinámica de transformación estructural y diversificación económica en el marco de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en general y del Objetivo 9 en particular;

2. La tasa prevista de crecimiento del PIB en los PMA del 7% anual, que se establece en la meta 1 del Objetivo 8 de los ODS, debería basarse en el crecimiento de los sectores productivos, en lugar del crecimiento dependiente de los productos básicos, de tal forma que las ventajas comparativas basadas en los recursos se conviertan en competitividad y los productos básicos, en productos de valor añadido;

3. La construcción de infraestructuras resilientes, la energía para fines productivos y el fomento de la innovación mediante la transferencia efectiva de tecnología, incluidos los bancos de tecnología, son fundamentales para acelerar el ritmo de la expansión industrial en el proceso de superación de la condición de PMA; en este sentido, todos los interesados deben destacar y apoyar el papel de organismos como el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC);

4. A la luz de las nuevas realidades industriales impulsadas en parte por el cambio tecnológico, el proceso de superación conllevará una mayor atención a la adición de valor, las inversiones en capital humano mediante los conocimientos, el desarrollo de las aptitudes, la innovación, la comercialización de nuevos conocimientos y la determinación de enfoques viables para la adopción de las mejores prácticas;

5. Es preciso reconocer los retos particulares a que se enfrentan algunos PMA en situaciones posteriores a conflictos y las repercusiones humanas, económicas y sociales conexas, así como afianzar la estabilidad de esos países, a fin de lograr el desarrollo sostenible;

6. Como se subrayó en las declaraciones de Katmandú y Milán, la superación de la condición de PMA debería considerarse un medio para lograr el cambio estructural, la erradicación de la pobreza y la diversificación económica en el país y, de ese modo, contribuir a los ODS;

7. La incorporación del DIIS a las políticas económicas y a los programas y planes de desarrollo nacionales ayudará a cumplir el Programa de Acción de Estambul y el Objetivo 9 y contribuirá a la implicación y el liderazgo nacionales mediante la creación del espacio y la dirección institucional necesarios en materia de política industrial;

8. Solicitamos a la ONUDI que amplíe a otros PMA de todas las regiones su proyecto piloto de programas de alianzas con los países iniciado en el Senegal y Etiopía, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas y las mejores prácticas;

9. Los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo deben apoyarse en una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible en un contexto recíprocamente beneficioso en los planos mundial y regional para alcanzar las prioridades citadas en el Programa de Acción de Estambul, y en la creación de alianzas viables que incluyan la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular;

10. La Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que la Asamblea General hizo suya debidamente, es parte indisoluble de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y resulta fundamental para el cumplimiento de los ODS y sus metas correspondientes;

11. En un espíritu de responsabilidad compartida y rendición de cuentas recíproca, la asistencia oficial para el desarrollo es esencial para que los PMA alcancen sus aspiraciones y, en este sentido, nos comprometemos a adoptar las medidas necesarias para facilitar la realización de actividades concretas de DIIS;

12. La colaboración de la ONUDI con la Organización Mundial de Comercio y con otros organismos relacionados con el comercio para ayudar a los PMA en su proceso de salida de esa categoría debe fortalecerse, en particular intensificando la asistencia técnica relacionada con el comercio y las actividades de fomento de la capacidad que faciliten el cumplimiento de los objetivos y medidas relacionados con el comercio enunciados en el Programa de Acción de Estambul y los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante mecanismos aplicados en el marco de la iniciativa Ayuda para el Comercio, incluido el Marco Integrado Mejorado;

13. El examen de alto nivel de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción de Estambul será amplio y permitirá resaltar las mejores prácticas y la experiencia adquirida. También hará posible señalar los obstáculos y dificultades encontrados y proponer las medidas e iniciativas necesarias para superarlos, sobre la base de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Al respecto, exhortamos a todos los Estados Miembros e invitamos a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales y regionales de financiación a participar activamente en el examen de mitad de período, al más alto nivel posible, así como en sus procesos preparatorios;

14. Exhortamos a todos los asociados a que, como medida de seguimiento de la Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados organizada por la ONUDI en 2015, garanticen una financiación suficiente para la elaboración y ejecución de estrategias operacionales e intervenciones normativas a nivel nacional y regional destinadas a liberar el potencial de los PMA para que puedan salir de esa categoría.

Hecho en Viena (Austria) el 27 de noviembre de 2015

[firmado]

Excmo. Sr. Ahmed ABTEW, Ministro de Industria de Etiopía
Presidente de la Conferencia Ministerial de los PMA de 2015

Anexo

Documentos presentados a la Conferencia General en su 16° período ordinario de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
GC.16/1/Rev.1	3	Programa provisional
GC.16/1/Add.1/Rev.1	3	Programa provisional anotado
GC.16/2	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 42° período de sesiones (25 y 26 de noviembre de 2014)
GC.16/3	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 43° período de sesiones (23 y 24 de junio de 2015)
GC.16/4	9	Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial. Documento de debate presentado por la Secretaría
GC.16/5	10 b)	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General
GC.16/6	13	Política sobre el terreno y red extrasede de la ONUDI. Plan de acción propuesto por el Director General
GC.16/7*	14	Informe del Director General sobre la aplicación de la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible
GC.16/8	15	Informe del Director General relativo a la estrategia de la ONUDI sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, 2016-2019
GC.16/9	16	Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía. Informe del Director General
GC.16/10	16	Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente. Informe del Director General
GC.16/11	17	Actividades de la ONUDI relacionadas con las agroempresas, el fomento de la capacidad comercial y la creación de empleo. Informe del Director General
GC.16/12 y Corr.1	18	Actividades de la ONUDI en apoyo de los países menos adelantados. Informe del Director General
GC.16/13	19	Actividades de la ONUDI en cooperación con los países de ingresos medios. Informe del Director General
GC.16/14	21	Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. Nota del Director General
GC.16/15	10 d)	Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General
GC.16/16	4	Listas de Estados incluidas en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI
GC.16/17	-	Informe de la Comisión Principal *****
GC.16/L.1	5	Credenciales de los representantes en la Conferencia

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
GC.16/L.2	10 a), 10 b), 10 c), 10 d), 11, 12, 14, 15, 18, 20, 22	Proyectos de decisión y de resolución presentados en nombre de la Comisión Principal por el Presidente *****
GC.16/CRP.1/Rev.1 GC.16/CRP.2*	10 b) 4	Nota de la Secretaría relativa a la situación de las cuotas Informe sobre los resultados de las consultas oficiosas de las Misiones Permanentes en Viena para los preparativos de la Conferencia General. Presentado por el Excmo. Sr. SONG Young-wan (República de Corea), Presidente Interino del 43º periodo de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial
GC.16/CRP.3	10 b)	Nota de la Secretaría relativa a la situación de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos
GC.16/CRP.4	-	Nota de la Secretaría relativa a la reunión de alto nivel titulada "Operationalization of the 2030 Agenda for Africa's industrialization," celebrada con ocasión de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2015
GC.16/CRP.5	-	Nota de la Secretaría sobre la formulación y expansión del enfoque de la ONUDI basado en alianzas: el Programa de Alianzas con Países
GC.16/CRP.6	23	Informe anual sobre las actividades del Comité Diplomático Multilateral, preparado por el Presidente (Excmo. Sr. Luis Alfonso De Alba (México)) *****
GC.16/INF/1	-	Información preliminar para los participantes
GC.16/INF/2	-	Lista provisional de participantes
GC.16/INF/2/Rev.1	-	Lista de participantes
GC.16/INF/3	3	Lista de documentos
GC.16/INF/4	-	Decisiones y resoluciones de la Conferencia General *****
IDB.42/2	7	<i>Informe Anual</i> de la ONUDI 2013 (incluido el informe de ejecución del programa)
IDB.43/2	7	<i>Informe Anual</i> de la ONUDI 2014 (incluido el informe de ejecución del programa)
IDB.43/6 y Add.1	11	Programa y presupuestos, 2016-2017. Propuestas del Director General y revisión de sus propuestas
IDB.43/7	10 a)	Escala de cuotas para el ejercicio económico 2016-2017. Nota de la Secretaría
IDB.43/8	10 c)	Fondo de Operaciones para el bienio 2016-2017. Propuestas del Director General